



NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

RESOLUCIONES

DOCUMENTOS OFICIALES

23.º PERIODO DE SESIONES

30 de enero — 20 de marzo de 1959

SUPLEMENTO N.º 1

NUEVA YORK

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ALEMANIA**
R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).
- ARGENTINA**
Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA**
Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.
- AUSTRIA**
Gerald & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.
- BEIGICA**
Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.
- BIRMANIA**
Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.
- BOLIVIA**
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.
- BRASIL**
Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.
- CEILAN**
Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.
- COLOMBIA**
Librería Buchholz, Bogotá.
Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.
Librería América, Medellín.
- COREA**
Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.
- COSTA RICA**
Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.
- CUBA**
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- CHECOSLOVAQUIA**
Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.
- CHILE**
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.
- CHINA**
The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.
- DINAMARCA**
Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.
- ECUADOR**
Librería Científica, Guayaquil y Quito.
- EL SALVADOR**
Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.
- ESPAÑA**
Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.
- ETIOPIA**
International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.
- FILIPINAS**
Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA**
Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA**
Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).
- GHANA**
University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra
- GRECIA**
Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.
- GUATEMALA**
Sociedad Económica-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.
- HAITI**
Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.
- HONDURAS**
Librería Panamericana, Tegucigalpa.
- HONG KONG**
The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA**
Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi & Calcutta.
P. Varadachary & Co., Madras.
- INDONESIA**
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK**
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRAN**
"Gully", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.
- IRLANDA**
Stationery Office, Dublin
- ISLANDIA**
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL**
Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.
- ITALIA**
Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.
- JAPON**
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.
- JORDANIA**
Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.
- LIBANO**
Khayat's College Book Cooperative, 32-34, rue Bliss, Beirut.
- LIBERIA**
J. Momolu Kamara, Monrovia.
- LUXEMBURGO**
Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MARRUECOS**
Bureau d'études et de participations industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat
- MEXICO**
Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA**
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.
- NUEVA ZELANDIA**
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS**
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.
- PAKISTAN**
The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.
Publishers United, Ltd., Lahore.
Thomas & Thomas, Karachi, 3.
- PANAMA**
José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.
- PARAGUAY**
Agencia de Librerías de Salvador Nizzo, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.
- PERU**
Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.
- PORTUGAL**
Livrería Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO**
H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.
- REPUBLICA ARABE UNIDA**
Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
- REPUBLICA DOMINICANA**
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR**
The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.
- SUECIA**
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A.B. Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA**
Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.
- TAILANDIA**
Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA**
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS**
Mezhdunarodnaya Knizhka, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.
- UNION SUDAFRICANA**
Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.
- URUGUAY**
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.
- VENEZUELA**
Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Gallpán, Caracas.
- VIET-NAM**
Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Da, B.P. 283, Saigon.
- YUGOSLAVIA**
Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva 1 Jedinstva, Zagreb.

[5952]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).



NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

RESOLUCIONES

DOCUMENTOS OFICIALES

23.º PERIODO DE SESIONES

30 de enero — 20 de marzo de 1959

SUPLEMENTO N.º 1

NUEVA YORK

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican respectivamente el lugar de la resolución en la serie a que corresponde y el período de sesiones en que fué aprobada.

T/1439

INDICE

	<i>Página</i>	<i>Resolución</i>	<i>Página</i>
Programa del 23° período de sesiones	1	1938 (XXIII). Petición del secretario de la Comunidad Bakweri de Tiko (T/PET.4/150)	6
Resoluciones aprobadas por el Consejo de Administración Fiduciaria durante su 23° período de sesiones		1939 (XXIII). Cinco peticiones que contienen quejas sobre diversas medidas represivas (T/PET.4/151)	6
<i>Resolución</i>		1940 (XXIII). Petición del Sr. Pascal Zock (T/PET.4/153)	6
1925 (XXIII). El porvenir del Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración francesa (temas 6 y 17)	3	1941 (XXIII). Petición del Sr. Lazare Tagoufo (T/PET.4/154)	6
1926 (XXIII). El porvenir del Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración del Reino Unido (temas 6 y 17)	3	1942 (XXIII). Petición del Sr. Prosper Sadio (T/PET.4/155)	6
RESOLUCIONES SOBRE PETICIONES RELATIVAS A LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO (TEMA 5)			
<i>I. Tanganyika</i>			
1927 (XXIII). Petición del Sr. George M. Houser, del American Committee on Africa (T/PET.2/220)	4	1943 (XXIII). Petición de la Sra. Theresia Nana, presidenta del Comité de Mujeres de « One Kamerun » de Tiko (T/PET.4/156)	6
1928 (XXIII). Petición de la Tanganyika African National Union (T/PET.2/221)	4	1944 (XXIII). Petición del Sr. Edouard Tenkio, presidente del comité local de « One Kamerun » de Tiko (T/PET.4/157)	7
1929 (XXIII). Petición de la Sra. Helen Bastable, secretaria del Movement for Colonial Freedom (T/PET.2/222)	4	1945 (XXIII). Petición del Sr. Manfred Manje (T/PET.4/158)	7
1930 (XXIII). Petición de la Bahaya Planters Association (T/PET.2/223)	4	1946 (XXIII). Petición del Sr. Mbango Mpongo (T/PET.4/159)	7
1931 (XXIII). Petición del Sr. Said Nassoro (T/PET.2/224)	5	<i>III. Camerún bajo administración francesa y Camerún bajo administración del Reino Unido</i>	
1932 (XXIII). Peticiones del Committee of African Organizations (T/PET.2/225) y de los Sres. Mze Sefu y Adam Omari, en nombre de los Geita Africans (T/PET.2/226)	5	1947 (XXIII). Petición de la mesa del Comité Central del « One Kamerun » de Ndjagué-Bemtim (Bandjoun) (T/PET.4 y 5/22)	7
1933 (XXIII). Petición del Sr. Emili Malinzi (T/PET.2/227)	5	1948 (XXIII). Siete peticiones que contienen quejas sobre varias medidas represivas en ambos territorios T/PET.4 y 5/23)	7
1934 (XXIII). Petición del Sr. T. S. Kadyanjih (T/PET.2/228)	5	1949 (XXIII). Diecisiete peticiones que contienen quejas sobre la repatriación al Camerún bajo administración francesa de refugiados políticos que buscaron asilo en el Camerún bajo administración del Reino Unido (T/PET.4 y 5/24)	7
<i>II. Camerún bajo administración del Reino Unido</i>			
1935 (XXIII). Petición del Sr. En Akanga (T/PET.4/146)	5	Otras decisiones adoptadas por el Consejo de Administración Fiduciaria en su 23° período de sesiones	
1936 (XXIII). Petición del Sr. B. Tamo (T/PET.4/147)	5	Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes	8
1937 (XXIII). Cincuenta y seis peticiones que contienen reclamaciones contra la Cameroons Development Corporation (T/PET.4/148, T/PET.4/149 y Add.1, T/PET.4/152 y Add.1 a 3)	6	Elección del Presidente y del Vicepresidente	8
		Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras	8
		Examen de las peticiones	8

<i>Resolución</i>	<i>Página</i>	<i>Resolución</i>	<i>Página</i>
Informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso del Africa Occidental (1958)	9	Ayuda económico para Somalia	9
Uniones administrativas concernientes a los territorios en fideicomiso	9	Audiencia al Sr. John Kale	9
Desarrollo económico rural de los territorios en fideicomiso	9	Informe del Consejo de Administración Fiduciaria correspondiente a sus 21° y 22° períodos de sesiones	9
El porvenir del Togo bajo administración francesa	9	El porvenir de los territorios en fideicomiso del Camerún bajo administración francesa y del Camerún bajo administración del Reino Unido	9
Consecución por los territorios en fideicomiso del objetivo del gobierno propio o la independencia	9	Control y reducción de la documentación . . .	9
Divulgación en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria	9	Cuestionario sobre los territorios en fideicomiso .	10
Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso	9	Aprobación de la parte del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General que trata de la situación en los territorios en fideicomiso considerados durante el 23° período de sesiones	10
		Fecha de apertura del 24° período de sesiones .	10

PROGRAMA
DEL 23° PERÍODO DE SESIONES APROBADO POR EL CONSEJO EN SU 942.ª SESIÓN,
EL 30 DE ENERO DE 1959

1. Aprobación del programa
2. Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes
3. Elección del Presidente y del Vicepresidente
4. Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras sobre la administración de los territorios en fideicomiso:
 - a) Tanganyika, 1957
 - b) Camerún bajo administración del Reino Unido, 1957
 - c) Camerún bajo administración francesa, 1957
 - d) Togo bajo administración francesa, 1957
5. Examen de las peticiones enumeradas en el anexo al programa¹
6. Informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso del Africa Occidental (1958) sobre el Camerún bajo administración francesa y el Camerún bajo administración del Reino Unido
7. Uniones administrativas concernientes a los territorios en fideicomiso: informe del Comité Permanente de Uniones Administrativas
8. Informes del Comité de Desarrollo Económico Rural de los territorios en fideicomiso
9. El porvenir del Togo bajo administración francesa [resolución 1253 (XIII) de la Asamblea General]
10. Consecución por los territorios en fideicomiso del objetivo del gobierno propio o la independencia [resolución 1274 (XIII) de la Asamblea General]
11. Efectos de la Comunidad Económica Europea en el desarrollo de ciertos territorios en fideicomiso [resolución 1275 (XIII) de la Asamblea General]
12. Difusión en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria [resolución 1276 (XIII) de la Asamblea General]
13. Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso [resolución 1277 (XIII) de la Asamblea General]
14. Ayuda económica para Somalia [resolución 1278 (XIII) de la Asamblea General]
15. Audiencia concedida al Sr. John Kale [resolución 1279 (XIII) de la Asamblea General]
16. Informe del Consejo de Administración Fiduciaria [resolución 1280 (XIII) de la Asamblea General]
17. Cuestión del porvenir de los territorios en fideicomiso del Camerún bajo administración francesa y el Camerún bajo administración del Reino Unido [resolución 1282 (XIII) de la Asamblea General]
18. Control y reducción de la documentación [resolución 1272 (XIII) de la Asamblea General]
19. Revisión del Cuestionario sobre los territorios en fideicomiso: sexto informe provisional del Subcomité encargado de examinar el Cuestionario.
20. Aprobación de la parte del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General que trata de la situación en los territorios en fideicomiso considerados durante el 23° período de sesiones
21. Designación de los miembros del Comité Permanente de Peticiones.

¹ Para la lista de peticiones véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 23° período de sesiones, fascículo preliminar, programa.*

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DURANTE SU 23° PERIODO DE SESIONES

1925 (XXIII). El porvenir del Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración francesa

El Consejo de Administración Fiduciaria

Recordando sus resoluciones 1907 (XXII) de 28 de julio de 1958 y 1924 (S-IX) de 7 de noviembre de 1958, en las que, entre otras cosas, pidió a la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso del Africa Occidental (1958) que manifestara su opinión sobre la forma en que debería organizarse la consulta que permitiría a la población del Camerún bajo administración francesa expresar en el momento oportuno sus deseos en cuanto a su porvenir y a la terminación de la administración fiduciaria al alcanzar la plena independencia nacional en 1960,

Teniendo en cuenta que la Asamblea General, en su resolución 1282 (XIII) de 5 de diciembre de 1958 le pidió que examinase, lo antes posible durante su 23° período de sesiones, los informes de la Misión Visitadora sobre el Camerún bajo administración francesa y el Camerún bajo administración del Reino Unido y que los transmitiese con sus observaciones y recomendaciones a la Asamblea General, a más tardar el 20 de febrero de 1959, para que la Asamblea pudiese, en consulta con las Autoridades Administradoras, adoptar las medidas necesarias en relación con el logro total de los objetivos del Régimen de Administración Fiduciaria en ambos territorios,

Habiendo examinado el informe de la Misión Visitadora sobre el Camerún bajo administración francesa² y considerado las observaciones formuladas al respecto por la Autoridad Administradora,

1. *Expresa su reconocimiento* a la Misión Visitadora por el informe presentado ;

2. *Toma nota* de las conclusiones y recomendaciones de la Misión Visitadora ;

3. *Considera* que el Territorio del Camerún bajo administración francesa está listo para la independencia, conforme a las declaraciones de la Autoridad Administradora y de la Asamblea Legislativa del Camerún bajo administración francesa, sin que sea necesario consultar nuevamente a la población del territorio ;

4. *Acoge con satisfacción* las seguridades dadas por el Primer Ministro del Camerún bajo administración francesa a la Misión Visitadora y reiteradas ante el Consejo en nombre de la Autoridad Administradora, de

² Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 23° período de sesiones, Suplemento No. 3 (T/1441), documentos T/1427 y T/1434.

que la Asamblea Legislativa está examinando las disposiciones necesarias para conceder una amnistía política de la mayor amplitud y encarece vivamente que dicha amnistía se conceda con una base tan amplia como sea posible con la menor dilación posible ;

5. *Acoge asimismo con satisfacción* las seguridades dadas en el Consejo de Administración Fiduciaria por el representante de la Autoridad Administradora y por el Representante Especial de que el territorio disfruta de la libertad de prensa, de la libertad de reunión, de la libertad de asociación política y de las demás libertades fundamentales ;

6. *Toma nota* de que el Gobierno del Camerún ha declarado desear el regreso de todos los cameruneses que abandonaron el país en los últimos años y de que los invita a reanudar una vida normal sin temer represalias ;

7. *Toma nota* además de que el Gobierno del Camerún se propone celebrar elecciones para cubrir lo antes posible los cuatro asientos de la Asamblea Legislativa asignados a la región del Sanaga Marítimo ;

8. *Transmite* a la Asamblea General el informe de la Misión Visitadora, las observaciones de la Autoridad Administradora y las actas de los debates del Consejo ;

9. *Recomienda* que la Asamblea General, al reanudar su período de sesiones y tras haber considerado el informe del Consejo de Administración Fiduciaria y los demás pareceres que se expresen ante ella, decida poner fin al Acuerdo sobre Administración Fiduciaria al alcanzar el territorio la plena independencia nacional con efectividad a partir del 1° de enero de 1960, de conformidad con el inciso b del Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas.

960a. sesión,
17 de febrero de 1959.

1926 (XXIII). El porvenir del Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración del Reino Unido

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Recordando su resolución 1907 (XXII) de 28 de julio de 1958, en la que pidió a la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso del Africa Occidental que expusiera en su informe sobre el Camerún bajo administración del Reino Unido su opinión sobre el método de consulta que debería adoptarse al llegar a la población de dicho territorio el momento de expresar sus deseos en cuanto a su porvenir,

Teniendo en cuenta que la Asamblea General, en su resolución 1282 (XIII) de 5 de diciembre de 1958 le pidió que examinase, lo antes posible, durante su 23° período de sesiones, los informes de la Misión Visitadora sobre el Camerún bajo administración francesa y el Camerún bajo administración del Reino Unido y que los transmitiese con sus observaciones y recomendaciones a la Asamblea General, a más tardar el 20 de febrero de 1959, para que la Asamblea pudiese, en consulta con las Autoridades Administradoras, adoptar las medidas necesarias en relación con el logro total de los objetivos del Régimen de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado el informe de la Misión Visitadora sobre el Camerún bajo administración del Reino Unido³ y considerado la declaración de la Autoridad Administradora al respecto,

1. *Expresa su reconocimiento* a la Misión Visitadora por su informe;

2. *Toma nota* de las observaciones y conclusiones formuladas por la Misión Visitadora en su informe;

3. *Considera* que estas conclusiones requerirán un nuevo examen por parte de la Asamblea General;

4. *Transmite* a la Asamblea General el informe de la Misión Visitadora, las observaciones de la Autoridad Administradora y las actas de los debates del Consejo, con objeto de que, tras un examen adecuado a la luz de dichos documentos y de cualesquiera pareceres que se pudiere expresar ante ella, la Asamblea General pueda tomar las disposiciones que estime apropiadas, de conformidad con el inciso b del Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas.

962a. sesión,
18 de febrero de 1959.

RESOLUCIONES SOBRE PETICIONES RELATIVAS A LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO

I. *Tanganyika*

1927 (XXIII). *Petición del Sr. George M. Houser, del American Committee on Africa (T/PET.2/220)*

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición relativa a Tanganyika presentada por el Sr. George M. Houser, del American Committee on Africa⁴, y la declaración hecha por él en la 949a. sesión del Consejo,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Recomienda* a la Autoridad Administradora que examine con el mayor cuidado posible cualquier solicitud

³ *Ibid.*, Suplemento No. 2 (T/1440), documentos T/1426 y Add.1.

⁴ Véase T/PET.2/220, T/OBS.2/43, T/L.893.

de entrada a Tanganyika que en el futuro pueda presentar el peticionario.

965a. sesión,
18 de marzo de 1959.

1928 (XXIII). *Petición de la Tanganyika African National Union (T/PET.2/221)*

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada⁵, la petición de la Tanganyika African National Union relativa a Tanganyika,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, en particular respecto de que el hecho de dedicar al cultivo de la caña de azúcar la tierra enajenada a la Kagera Saw Mills Limited, en opinión del Gobierno de Tanganyika, está conforme a su política de fomentar la producción interna de azúcar y de diversificar la agricultura en interés del desarrollo económico general del territorio y de la elevación del nivel de vida de la población, y contribuye a llevar a la práctica dicha política;

2. *Recomienda* a la Autoridad Administradora, que en lo referente a la enajenación de tierras observe estrictamente lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria.

965a. sesión,
18 de marzo de 1959.

1929 (XXIII). *Petición de la Sra. Helen Bastable, secretaria del Movement for Colonial Freedom (T/PET./222)*

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Sra. Helen Bastable, secretaria del Movement for Colonial Freedom, relativa a Tanganyika⁶,

1. *Señala a la atención* de la peticionaria las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Decide* que no es necesaria ninguna otra medida.

965a. sesión,
18 de marzo de 1959.

1930 (XXIII). *Petición de la Bahaya Planters Association (T/PET.2/223)*

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Bahaya Planters Association relativa a Tanganyika⁷,

⁵ Véase T/PET.2/221, T/OBS.2/44, T/L.893.

⁶ Véase T/PET.2/222, T/OBS.2/45, T/L.893.

⁷ Véase T/PET.2/223, T/OBS.2/48, T/L.893.

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, en particular respecto de que la solicitud de inscripción de la Bahaya Planters Association en el registro de sociedades con arreglo a la Ordenanza sobre Sociedades fué retirada oficialmente el 12 de enero de 1959;

2. *Recomienda* a la Autoridad Administradora que adopte lo antes posible, y siempre que ello sea compatible con la protección de los intereses de las cooperativas existentes, las nuevas medidas necesarias que estimulen a los habitantes del Territorio a agruparse libremente en cooperativas para la venta de sus productos agrícolas de acuerdo con las normas prescritas a este fin.

965a. sesión,
18 de marzo de 1959.

1931 (XXIII). Petición del Sr. Said Nassoro (T/PET.2/224)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Said Nassoro relativa a Tanganyika⁸,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la resolución 1788 (XXI) del Consejo, de 25 de marzo de 1958.

965a. sesión,
18 de marzo de 1959.

1932 (XXIII). Peticiones del Committee of African Organizations (T/PET.2/225) y de los Sres. Mze Sefu y Adam Omari, en nombre de los Geita Africans (T/PET.2/226)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Committee of African Organizations y de los Sres. Mze Sefu y Adam Omari, en nombre de los Geita Africans, relativas a Tanganyika⁹,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, especialmente en el sentido de que:

a) Un funcionario administrativo superior ha realizado una investigación sobre la organización de la administración local en el distrito de Geita, y el informe de este funcionario es actualmente objeto de estudio en Dar-es-Salam;

b) En el caso de que los resultados de esta investigación revelaren una forma de gobierno local que fuere netamente distinta y netamente superior a la actual, la Administración haría ciertamente todo lo posible para aplicar dicha fórmula y abandonar la actual;

⁸ Véase T/PET.2/224, T/OBS.2/46, T/L.893.

⁹ Véase T/PET.2/225, 226, T/OBS.2/47, T/L.893.

2. *Toma nota* de que la Autoridad Administradora tiene la intención de informar al Consejo sobre el resultado de dicha investigación;

3. *Recomienda* a la Autoridad Administradora que, en cuestiones relativas al establecimiento o la reorganización de órganos de gobierno local en el territorio, continúe respetando, en cuanto sea ello compatible con los objetivos del Régimen de Administración Fiduciaria, los deseos de los habitantes indígenas interesados.

965a. sesión,
18 de marzo de 1959.

1933 (XXIII). Petición del Sr. Emili Malinzi (T/PET.2/227)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Emili Malinzi relativa a Tanganyika¹⁰,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

965a. sesión,
18 de marzo de 1959.

1934 (XXIII). Petición del Sr. T. S. Kadyanjih (T/PET.2/228)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. T. S. Kadyanjih relativa a Tanganyika¹¹,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

965a. sesión,
18 de marzo de 1959.

II. Camerún bajo administración del Reino Unido

1935 (XXIII). Petición del Sr. En Akanga (T/PET.4/146)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. En Akanga relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido¹²,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

966a. sesión,
31 de marzo de 1959.

1936 (XXIII). Petición del Sr. B. Tamo (T/PET.4/147)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido

¹⁰ Véase T/PET.2/227, T/OBS.2/50, T/L.893.

¹¹ Véase T/PET.2/228, T/OBS.2/49, T/L.893.

¹² Véase T/PET.4/146, T/OBS.4/44, T/L.903.

como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. B. Tamo relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido¹³,

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora ;

2. Pide a la Autoridad Administradora que llame la atención de las autoridades locales hacia las instalaciones sanitarias y médicas de Tiko.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1937 (XXIII). Cincuenta y seis peticiones que contienen reclamaciones contra la Cameroons Development Corporation (T/PET.4/148, T/PET.4/149 y Add.1, T/PET.4/152 y Add.1 a 3)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, 56 peticiones que contienen reclamaciones contra la Cameroons Development Corporation, relativas al Camerún bajo administración del Reino Unido¹⁴,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, especialmente en el sentido de que los peticionarios deben reclamar no contra la Cameroons Development Corporation, que tenía el derecho de desbrozar los límites de su propiedad y que no está obligada a pagar ninguna compensación sino mediante acción civil contra quienes prometieron concederles tierras sobre las cuales no tenían título alguno.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1938 (XXIII). Petición del secretario de la Comunidad Bakweri de Tiko (T/PET.4/150)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del secretario de la Comunidad Bakweri de Tiko, relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido¹⁵,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1939 (XXIII). Cinco peticiones que contienen quejas sobre diversas medidas represivas (T/PET.4/151)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido

como Autoridad Administradora interesada, cinco peticiones que contienen quejas sobre diversas medidas represivas, relativas al Camerún bajo administración del Reino Unido¹⁶,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y de las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1940 (XXIII). Petición del Sr. Pascal Zock (T/PET.4/153)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Pascal Zock relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido¹⁷,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1941 (XXIII). Petición del Sr. Lazare Tagoufo (T/PET.4/154)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Lazare Tagoufo relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido¹⁸,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1942 (XXIII). Petición del Sr. Prosper Sadio (T/PET.4/155)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Prosper Sadio relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido¹⁹,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, y las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1943 (XXIII). Petición de la Sra. Theresia Nana, presidenta del Comité de Mujeres de « One Kamerun » de Tiko (T/PET.4/156)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido

¹³ Véase T/PET.4/147, T/OBS.4/40, T/L.903.

¹⁴ Véase T/PET.4/148, T./PET.4/149 y Add.1, T/PET.4/152 y Add.1 a 3, T/OBS.4/42, 43, 44, 47, 49 T/L.903.

¹⁵ Véase T/PET.4/150, T/OBS.4/41, T/L.903.

¹⁶ Véase T/PET.4/151, T/OBS.4/40, T/L.903.

¹⁷ Véase T/PET.4/153, T/OBS.4/45, T/L.903.

¹⁸ Véase T/PET.4/154, T/OBS.4/48, T/L.903.

¹⁹ Véase T/PET.4/155, T/OBS.4/46, T/L.903.

como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Sra. Theresia Nana, presidenta del Comité de Mujeres de « One Kamerun » de Tiko, relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido ²⁰,

1. *Señala a la atención* de la peticionaria las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial;

2. *Recomienda* a la Autoridad Administradora que continúe adoptando las medidas necesarias para el mejoramiento de las instalaciones de sanidad y enseñanza en la región de Tiko.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1944 (XXIII). Petición del Sr. Edouard Tenkio, presidente del comité local de « One Kamerun » de Tiko (T/PET.4/157)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Edouard Tenkio, presidente del comité local de « One Kamerun » de Tiko relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido ²¹,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, en particular en el sentido de que no ha habido discriminación en favor de los nigerianos al aplicar las disposiciones de la ordenanza sobre salud pública.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1945 (XXIII). Petición del Sr. Manfred Manje (T/PET.4/158)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Manfred Manje relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido ²²,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1946 (XXIII). Petición del Sr. Mbango Mpongo (T/PET.4/159)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mbango Mpongo relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido ²³,

²⁰ Véase T/PET.4/154, T/OBS.4/47, T/L.903.

²¹ Véase T/PET.4/157, T/OBS.4/47, T/L.903.

²² Véase T/PET.4/158, T/OBS.4/47, T/L.903.

²³ Véase T/PET.4/159, T/OBS.4/47, T/L.903.

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

III. Camerún bajo administración francesa y Camerún bajo administración del Reino Unido

1947 (XXIII). Petición de la mesa del Comité Central de « One Kamerun » de Ndjagué-Bentim (Bandjoun) (T/PET.4 y 5/22)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la mesa del Comité Central de « One Kamerun » de Ndjagué-Bentim (Bandjoun), relativa al Camerún bajo administración francesa y al Camerún bajo administración del Reino Unido ²⁴,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1948 (XXIII). Siete peticiones que contienen quejas sobre diversas medidas represivas en ambos territorios (T/PET.4 y 5/23)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, siete peticiones que contienen quejas sobre diversas medidas represivas en ambos territorios y que se refieren al Camerún bajo administración francesa y al Camerún bajo administración del Reino Unido ²⁵,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

1949 (XXIII). Diecisiete peticiones que contienen quejas sobre la repatriación al Camerún bajo administración francesa de refugiados políticos que buscaron asilo en el Camerún bajo administración del Reino Unido (T/PET.4 y 5/24)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, diecisiete peticiones que contienen quejas sobre la repatriación al Camerún bajo administración francesa de refugiados políticos que habían buscado asilo en el Camerún bajo administración del Reino Unido, y que se refieren al

²⁴ Véase T/PET.4 y 5/22, T/OBS.4 y 5/20, T/L.904.

²⁵ Véase T/PET.4 y 5/23, T/OBS.4 y 5/19, T/L.904.

Camerún bajo administración francesa y al Camerún bajo Administración del Reino Unido²⁶,

Señala a la atención de los peticionarios las obser-

²⁶ Véase T/PET.4 y 5/24, T/OBS.4 y 5/21, T/L.904.

vaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,
20 de marzo de 1959.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA EN SU 23° PERIODO DE SESIONES

Informe del Secretario General sobre la verificación de los poderes

En su 962a. sesión, celebrada el 18 de febrero de 1959, el Consejo aprobó el informe del Secretario General sobre la verificación de los poderes²⁷.

Elección del Presidente y del Vicepresidente

En su 942a. sesión, celebrada el 30 de enero de 1959, el Consejo eligió al Sr. Max H. Dorsinville (Haití) y al Sr. Girolamo Vitelli (Italia) como Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras

a) Tanganyika, 1957

En su 964a. sesión, celebrada el 17 de marzo de 1959, el Consejo aprobó un capítulo relativo a la situación de Tanganyika para incluirlo en su informe a la Asamblea General correspondiente a sus 23° y 24° períodos de sesiones.

b) Camerún bajo administración del Reino Unido, año 1957

En su 965a. sesión, celebrada el 18 de marzo de 1959, el Consejo tomó nota del informe anual sobre el Camerún bajo administración del Reino Unido correspondiente al año 1957. También aprobó un resumen de la situación del territorio²⁸ para incluirlo en su informe a la Asamblea General correspondiente a sus 23° y 24° períodos de sesiones.

c) Camerún bajo administración francesa, año 1957

En su 965a. sesión, celebrada el 18 de marzo de 1959, el Consejo tomó nota del informe anual sobre el Camerún bajo administración francesa correspondiente al año 1957. También aprobó una reseña de la situación del territorio²⁹ para su inclusión en su informe a la Asamblea General correspondiente a sus 23° y 24° períodos de sesiones.

²⁷ T/1437.

²⁸ T/L.892.

²⁹ T/L.894.

d) Togo bajo administración francesa, año 1957

En su 965a. sesión, celebrada el 18 de marzo de 1959, el Consejo aplazó el estudio del informe anual sobre el Togo bajo administración francesa correspondiente al año 1957 hasta su 24° período de sesiones.

Examen de las peticiones

En su 942a. sesión, celebrada el 30 de enero de 1959, el Consejo accedió a la petición de audiencia del Sr. George M. Houser relativa al Territorio en fideicomiso de Tanganyika.

En su 943a. sesión, celebrada el 2 de febrero de 1959, el Consejo aprobó las recomendaciones contenidas en el 225° informe del Comité Permanente de Peticiones³⁰, relativas a la clasificación de las peticiones.

En su 965a. sesión, celebrada el 18 de marzo de 1959, el Consejo tomó nota del 227° informe del Comité Permanente de Peticiones³¹, en la inteligencia de que las peticiones a que dicho informe se refiere serían examinadas en el 24° período de sesiones. Asimismo aprobó las recomendaciones contenidas en el 227° informe del Comité Permanente de Peticiones³², relativas a la clasificación de las peticiones.

En su 966a. sesión, celebrada el 20 de marzo de 1959, el Consejo aprobó las recomendaciones contenidas en el 231° informe del Comité Permanente de Peticiones³³, relativas a la clasificación de las peticiones. También tomó nota del 232° informe del Comité Permanente de Peticiones³⁴ sobre la labor del Comité durante el 23° período de sesiones del Consejo.

En la misma sesión el Consejo nombró miembros del Comité Permanente de Peticiones a los Estados siguientes: BÉLGICA, CHINA, INDIA, ITALIA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE y UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS. También nombró a AUSTRALIA para reemplazar al Reino Unido como

³⁰ Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 23° período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa, documento T/L.891.

³¹ *Ibid.*, documento T/L.899.

³² *Ibid.*, documento T/L.902.

³³ *Ibid.*, documento T/L.905.

³⁴ *Ibid.*, documento T/L.906.

miembro del Comité de Clasificación de las Comunicaciones.

Informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso del África Occidental (1958)

En su 962a. sesión, celebrada el 18 de febrero de 1959, el Consejo decidió hacer imprimir los informes de la Misión Visitadora juntamente con las observaciones de las Autoridades Administradoras y las resoluciones aprobadas por el Consejo al respecto.

Uniones administrativas concernientes a los territorios en fideicomiso

En su 944a. sesión, celebrada el 2 de febrero de 1959, el Consejo decidió nombrar a la REPÚBLICA ARABE UNIDA para reemplazar a Guatemala como miembro del Comité Permanente de Uniones Administrativas.

En su 964a. sesión, celebrada el 17 de marzo de 1959, el Consejo aprobó los proyectos de recomendaciones que figuran en el informe del Comité Permanente de Uniones Administrativas relativo a Tanganyika³⁵.

En su 966a. sesión, celebrada el 20 de marzo de 1959, el Consejo aprobó el informe del Comité Permanente de Uniones Administrativas relativo al Camerún bajo administración del Reino Unido³⁶.

Desarrollo económico rural de los territorios en fideicomiso

En su 944a. sesión, celebrada el 2 de febrero de 1959, el Consejo nombró a la INDIA para sustituir a Guatemala como miembro del Comité de Desarrollo Económico Rural de los Territorios en fideicomiso.

En su 965a. sesión, celebrada el 18 de marzo de 1959, el Consejo tomó nota del informe presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre los problemas de la tenencia y utilización de la tierra en los Territorios en fideicomiso de Tanganyika y Ruanda Urundi³⁷ y lo transmitió al Comité de Desarrollo Económico Rural de los Territorios en fideicomiso.

El porvenir del Togo bajo administración francesa

En su 943a. sesión, celebrada el 2 de febrero de 1959, el Consejo tomó nota de la resolución 1253 (XIII) de la Asamblea General, de fecha 14 de noviembre de 1958.

Consecución por los territorios en fideicomiso del objetivo del gobierno propio o la independencia

En su 943a. sesión, celebrada el 2 de febrero de 1959, el Consejo tomó nota de la resolución 1274 (XIII) de la Asamblea General, de fecha 5 de diciembre de 1958, y pidió a los comités de redacción que la tuvieran en

cuenta al examinarse los informes anuales de las Autoridades Administradoras. El Comité decidió igualmente incluir dicha resolución en el programa de su 24° período de sesiones.

Divulgación en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria

En su 943a. sesión, celebrada el 2 de febrero de 1959, el Consejo decidió tomar nota de las medidas que habría de adoptar para dar cumplimiento a la resolución 1276 (XIII) de la Asamblea General de fecha 5 de diciembre de 1958, y aplazar todo otro estudio de dicha resolución hasta su 24° período de sesiones.

Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso

En su 943a. sesión, celebrada el 2 de febrero de 1959, el Consejo decidió tomar nota de la resolución 1277 (XIII) de la Asamblea General, de fecha 5 de diciembre de 1958, e incluirla en el programa del 24° período de sesiones.

Ayuda económica para Somalia

En su 943a. sesión, celebrada el 2 de febrero de 1959, el Consejo tomó nota de las medidas que habría de adoptar para dar cumplimiento a la resolución 1278 (XIII) de la Asamblea General, de fecha 5 de diciembre de 1958.

Audiencia al Sr. John Kale

En su 943a. sesión, celebrada el 2 de febrero de 1959, el Consejo decidió tomar nota de la resolución 1279 (XIII) de la Asamblea General, de fecha 5 de diciembre de 1958, y tenerla en cuenta durante el examen de la situación de Ruanda Urundi.

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria correspondiente a sus 21° y 22° períodos de sesiones

En su 943a. sesión, celebrada el 2 de febrero de 1959, el Consejo tomó nota de la resolución 1280 (XIII) de la Asamblea General, de fecha 5 de diciembre de 1958.

El porvenir de los territorios en fideicomiso del Camerún bajo administración francesa y del Camerún bajo administración del Reino Unido

En su 963a. sesión, celebrada el 18 de febrero de 1959, el Consejo aprobó un informe especial a la Asamblea General sobre esta cuestión³⁸.

Control y reducción de la documentación

En su 965a. sesión, celebrada el 18 de marzo de 1959, el Consejo tomó nota de la resolución 1272 (XIII)

³⁵ *Ibid.*, tema 7 del programa, documento T/L.898.

³⁶ *Ibid.*, documento T/L.907.

³⁷ T/1438.

³⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, 13° período de sesiones, Anexos*, tema 13 del programa, documento A/4094.

de la Asamblea General, de fecha 14 de noviembre de 1958.

Cuestionario sobre los territorios en fideicomiso

En su 965a. sesión, celebrada el 18 de marzo de 1959, el Consejo decidió transmitir el sexto informe provisional del Comité encargado de examinar el cuestionario³⁹ al Gobierno de Australia como Autoridad Administradora interesada para que éste formule sus observaciones, y aplazar el examen del informe hasta el 24° período de sesiones.

³⁹ T/1430.

Aprobación de la parte del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General que trata de la situación en los territorios en fideicomiso considerados durante el 23° período de sesiones

En su 965a. sesión, celebrada el 18 de marzo de 1959, el Consejo decidió que su próximo informe a la Asamblea General no esté dividido en dos volúmenes.

Fecha de apertura del 24° período de sesiones

En su 966a. sesión, celebrada el 20 de marzo de 1959, el Consejo decidió que la fecha de apertura de su 24° período de sesiones fuera el 2 de junio de 1959.